Ministerio de Hacienda
Reg. 487HH 07/10/2026
TP 1350

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/tmg

TOMADO RAZÓN
02 Noviembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1793652314779-F1A0D3EB-5DBB-4F43-98AA-C3B8BA49A66D
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 21 OCT 2026

N° **1200** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 10 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
Programa 02 INVERSIÓN SECTORIAL DE SALUD

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
32				PRÉSTAMOS	16.695.528	
	06			Por Anticipos a Contratistas	16.695.528	
		001		Anticipo Contratista	16.695.528	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.695.528
	02			Al Gobierno Central		16.695.528
		005		Servicio de Salud Coquimbo		1.836.073
		007		Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		12.110.341
		012		Servicio de Salud Concepción		698.654
		019		Servicio de Salud Osorno		642.116
		025		Servicio de Salud Metropolitano Sur		1.408.344

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 24 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
Programa 01 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
12					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.836.073	
	06			C	Por Anticipos a Contratistas	1.836.073	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.836.073
	02				Del Gobierno Central		1.836.073
		003			Inversión Sectorial de Salud		1.836.073

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
Programa 01 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
12					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	12.110.341	
	06			C	Por Anticipos a Contratistas	12.110.341	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		12.110.341
	02				Del Gobierno Central		12.110.341
		003			Inversión Sectorial de Salud		12.110.341

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 31 SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
Programa 01 SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
12					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	698.654	
	06			C	Por Anticipos a Contratistas	698.654	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		698.654
	02				Del Gobierno Central		698.654
		003			Inversión Sectorial de Salud		698.654

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 38 SERVICIO DE SALUD OSORNO
Programa 01 SERVICIO DE SALUD OSORNO

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
12					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	642.116	
	06			C	Por Anticipos a Contratistas	642.116	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		642.116
	02				Del Gobierno Central		642.116
		003			Inversión Sectorial de Salud		642.116

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 44 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
Programa 01 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Miles de $

Ministerio de Hacienda
487HH 07/10/2026

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
12					RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.408.344	
	06			C	Por Anticipos a Contratistas	1.408.344	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.408.344
	02				Del Gobierno Central		1.408.344
		003			Inversión Sectorial de Salud		1.408.344

Ministerio de Hacienda
487HH 07/10/2026

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda